Misión: Regir la Política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Asunción, 29 de Agosto de 2012.

Nº 1567 /12.

Señores:
MAES S.R.L.
Asunción 952 c/ Santiago Leguizamón. (Zona Sur)– Fdo. de la Mora.
Teléf.: (021) 528 756.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS" Segundo Llamado,** iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, realizado en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA).----------

Al respecto, se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 407/12, por la cual se Adjudica el mencionado llamado y 3 (tres) contratos originales a ser firmados entre las partes.----------

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

Néstor Pérez

DA/cf

Asunción, 29 de Agosto de 2012.

Nº 1568 /12.

Señores:
MERLÍN.
Cuartel de la Rivera N° 5264.
Teléf.: (021) 601 509.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS" Segundo Llamado,** iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, realizado en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA).----------

Al respecto, se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 407/12, por la cual se Adjudica el mencionado llamado y 3 (tres) contratos originales a ser firmados entre las partes.----------

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

DA/cf